BOGOTÁ D.C, 30 DE MARZO DE 2026

CUENTA DE COBRO No. MDJT-03-06

DOCUMENTO DE COBRO PERSONAS NATURALES NO OBLIGADAS A FACTURAR

(En cumplimiento de los requisitos de un documento equivalente según el artículo 3 del decreto 522 de 2003)

COMUNIDAD INDIGENA AMBIKA PIJAO
NIT. 830.095.820-1

DEBE A:

MARIA DERLIS JUANIAS TIQUE
C.C. No 39.723.079

POR CONCEPTO: SERVICIOS
SERVICIOS COMO OPERARIA PARA EL PROGRAMA CANASTA NUTRICIONAL COMPLEMENTARIA CONTRATO 10529 DE 2025, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 01 AL 31 DE MAR/26.

LA SUM DE: $1.854.400

TOTAL: **$1.854.400**

SON: UN MILLON OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE.

Para efectos de retención en la fuente y bajo gravedad de juramento manifiesto que dando cumplimiento al parágrafo 2 del artículo 383 del E.T. modificado por el artículo 34 de la ley 1943 de 2018, no he contratado o vinculado, ni contratare, ni vinculare por el año gravable 2025, dos o más trabajadores asociados a la actividad que desarrollo, razón por la cual solicito aplicar esta condición tributaria. Asimismo, manifiesto que:

- No soy responsable del iva,
- Adjunto certificación bancaria
- Adjunto rut actualizado

Atentamente



María Delis Juanias Tique
C.C. No 39.723.079
Dirección: CL 97 SUR No. 2 – 10
Correo electrónico: mujerambikapijao@yhoo.es
Cel: 3118144661